PRONUNCIAMIENTO |

La Defensoría del Pueblo exige que la mujer se encuentre representada en los binomios presidenciales para las elecciones generales de 2021

19 de agosto de 2020

Para la Defensoría del Pueblo, el calendario electoral y con él todas sus actividades, representa un contexto de profundos desafíos para la garantía de nuestra democracia, pues, sin duda, estarán marcadas por las nuevas reglas electorales que fueron aprobadas en febrero del presente año y cuyo objetivo es garantizar el ejercicio democrático de los derechos políticos y de participación de las y los ecuatorianos.

El Código de la Democracia plantea una reforma fundamental en relación a la aplicación del principio de paridad, disponiendo de forma clara y específica, nuevas reglas electorales que deberán ser implementadas en los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas y al momento de inscribir listas y candidaturas en elecciones plurinominales. Es por ello, que la Defensoría del Pueblo exhorta a autoridades y organizaciones políticas a garantizar el principio de paridad de género y erradicar la violencia política en el próximo proceso electoral de 2021.

"Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad (…)" (artículo 94). De igual forma, en el artículo 99 se establecen reglas específicas que deberán cumplir.

A pesar de la posibilidad jurídica que brinda la ley, vinculada a las reglas establecidas en el artículo 99 y la disposición transitoria tercera, para la Defensoría del Pueblo es de vital importancia que las reglas de paridad sean una prioridad para todas las organizaciones políticas y que, por tal razón, sean aplicadas en su totalidad en las elecciones general de 2021. El ejercicio pleno de los derechos políticos y de participación de las mujeres es fundamental para la igualdad, así como para el fortalecimiento de las democracias.

Por otra parte, a pesar de los avances que representan estas reformas a nivel normativo para el ejercicio de los derechos de las mujeres, en la práctica existen aún barreras que impiden un adecuado ejercicio de su participación en Ecuador, y, una de ellas y quizá la más grave, es la violencia política.

En el país, en materia de violencia política, se han logrado grandes avances a nivel normativo con su reconocimiento en la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Código de la Democracia; en este último, se incorpora y reconoce este tipo de violencia y establece sanciones para la misma. Es así que, para los próximos comicios en 2021, por primera vez, el Tribunal Contencioso Electoral conocerá y resolverá denuncias relacionadas con violencia política y con el incumplimiento del principio de paridad, con lo cual se establecerá un precedente importante para todas y todos los actores políticos, pero, sobre todo, para las mujeres.

PRONUNCIAMIENTO |

Para la Defensoría del Pueblo, las reformas legales y la creación de normativa que incentive y garantice la participación de las mujeres es, sin duda, el primer paso, pero no es lo único. Conseguir su aplicación es fundamental y que las organizaciones políticas se comprometan no solo con reglas electorales, sino con derecho. Este es el momento de generar condiciones adecuadas que permitan a las mujeres ejercer sus derechos políticos y de participación de forma debida al ser un pilar fundamental en la construcción de la democracia y al ser el espacio primario en el que la misma se desarrolla.

En virtud de las consideraciones señaladas, la Defensoría del Pueblo **EXHORTA** a que, para las elecciones general de 2021, las reglas de paridad sean cumplidas en su totalidad y no de forma progresiva por parte de las organizaciones políticas.

Así también, **EXHORTA** a que, al interior de las organizaciones políticas, se prevenga y erradique la violencia política y que, en el caso de presentarse, se dé a conocer sobre estos hechos a las autoridades competentes para que este tipo de actos no queden en la impunidad.

Como Defensoría del Pueblo se levantará información en relación al cumplimiento del principio de paridad, así como también de posibles casos de violencia política a través del monitoreo electoral que se llevará a cabo durante estas elecciones, lo cual permitirá una tutela efectiva de los derechos de las y los ecuatorianos.

Dr. Freddy Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO